

GARANTÍA

[Entidad de Kinder Morgan]

Señores / Señoras:

Con el fin de inducirles a suscribir ciertas transacciones en el campo energético (las "Transacciones") en virtud de todos los acuerdo de energía relacionados por y entre XXXX (nombre de la entidad Kinder Morgan) ("Kinder Morgan") y AAAA [nombre de la entidad cuyas obligaciones están siendo garantizadas] ("XYZ") (conjunta e individualmente, el "Acuerdo"), el abajo firmante ("Garante") por este medio garantiza incondicionalmente el pago puntual, en la fecha de vencimiento, (i) de todas las obligaciones de XYZ a Kinder Morgan, existentes ahora o en adelante y de tanto en tanto con respecto a las Transacciones realizadas en virtud del Acuerdo (las "Obligaciones"), según se limita a continuación; (ii) de los intereses, en su caso, de dichas Obligaciones; y (iii) de todos y cada uno de los gastos razonables incurridos por Kinder Morgan en hacer cumplir sus derechos en virtud de esta Garantía (inclusive honorarios y desembolsos razonables para los abogados, costos de los tribunales y gastos razonables de cobranza).

La responsabilidad del suscrito en virtud de esta Garantía será incondicional independientemente (i) de cualquier falta de exigibilidad de cualquier obligación, (ii) de cualquier modificación en el tiempo, forma y lugar de pago o cualquier otro término de cualquier Obligación, (iii) de cualquier intercambio, liberación o imperfección de cualquier garantía que afiance el pago de cualquier Obligación, (iv) de cualquier ley, reglamento u orden de cualquier jurisdicción que afecte a cualquiera de los términos de cualquiera de las Obligaciones o los derechos de Kinder Morgan con respecto a estas y (v) de cualquier otra circunstancia que de alguna otra manera podría constituir una defensa disponible para, o una descarga de XYZ o para un garante, inclusive y específicamente cualquier defensa contra la responsabilidad en virtud de esta Garantía derivada de una insolvencia, quiebra, incapacidad o falta de poder corporativo de XYZ o del Garante, o falta de autorización o ejecución por parte del Garante.

El abajo firmante renuncia a toda prontitud, diligencia y avisos con respecto a cualquier Obligación y requisito que Kinder Morgan agote con respecto a cualquier derecho o si toma una acción contra XYZ o cualquier garantía colateral.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER CONTROLADA E INTERPRETADA DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS (SIN TENER EN CUENTA LOS ESTATUTOS DE TEXAS NI LOS PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS CONFLICTOS ENTRE LEYES) Y ESTÁ HECHA PARA SER EJECUTADA DE ACUERDO CON Y EN LA MEDIDA PERMITIDA POR TALES LEYES.

Esta es una garantía permanente y permanecerá en pleno vigor y efecto hasta lo que ocurra primero (i) (Ingrese aquí una fecha externa, por ejemplo seis meses después de **finalizado** algún servicio o transacción que Kinder Morgan y XYZ podrían celebrar en el último día del Acuerdo que estaría vigente aun); o (ii) noventa (90) días después de la fecha especificada mediante aviso escrito por parte de Kinder Morgan a XYZ como la fecha de terminación del Acuerdo. Ningún aviso previo pondrá liberar al abajo firmante de ninguna responsabilidad con respecto a cualquier Obligación existente en el momento de la terminación del Acuerdo.

La responsabilidad del abajo firmante en virtud de esta Garantía con respecto a la cantidad principal agregada de las Obligaciones no excederá el monto, ya sea de la cantidad principal de las Obligaciones pendientes de tanto en tanto, o US\$ _____.

Hasta el momento en que se hayan dado de baja todas las Obligaciones de XYZ, el Garante no tendrá derecho a alegar, ni a exigir el cumplimiento, ni de ninguna otra manera ejercer ningún derecho de subrogación frente a los derechos, garantías prendarias, reclamos o gravámenes que el Garante tiene con respecto a las Obligaciones de XYZ.

Si cualquier disposición de esta Garantía o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancias, por cualquier motivo y en cualquier medida, fuera inválida o no exigible, el resto de esta Garantía ni la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias se verá afectada de tal modo, sino que se ejecutará en la medida permitida por la ley.

Esta garantía redundará en beneficio de Kinder Morgan y no podrá ser transferida sin el consentimiento expreso por escrito de los abajo firmantes, y podrá ser modificada solamente por un instrumento escrito firmado por el Garante y Kinder Morgan.

GARANTE:

Por: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____